



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 1 de 4



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

AÑO	2025	PROCESO	MINIMA CUANTIA
1. GENERALIDADES DEL PROCESO			
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
OBJETO:	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL AMBITO TERRITORIAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES ALINEADAS CON LOS LINEAMIENTOS DEL CONPES 4064 DE 2021		
PLAZO:	Ocho (08) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$31.813.290) M/CTE		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARAYA -HUILA		
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL		INTER VENT ORÍA	SUPERV ISIÓN X

2.MARCO LEGAL Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Baraya – Huila, en desarrollo de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, debe elaborar los estudios previos de la modalidad de selección de mínima cuantía. Para la definición de los elementos de la contratación, tales como precios, calidad, condiciones y plazo de entrega, se procedió a hacer el análisis del sector en los términos contemplados en el numeral III literal b) de la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, especialmente a través del estudio de procesos de contratación de procesos similares adelantados por la entidad y cotizaciones de posibles proveedores.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 2 de 4



que debe contener este documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

El Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y artículo 8 del Decreto 142 de 2023 definen lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con: la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuartos nivel del clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2, del presente Decreto." (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal,

independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1,2.2.1. del

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 3 de 4



Decreto 1082 de 2015. ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizarla aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que: trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2:17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.:

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30-y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la ley 1454 del 2011 y decreto 1082 de 2015, sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva en el tema de contratación, normas estas que dan la obligatoriedad de amparar los riesgos por pérdidas, daños y gastos que a consecuencia de eventos súbitos e imprevistos sufran los bienes e intereses de la entidad municipal, atendiendo los postulados de economía, transparencia y cumplimiento.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 4 de 4



2.1 Necesidad que satisface la contratación

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

El artículo 2, de La Constitución Política de 1991, establece que “son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, y el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, están orientados a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Dentro del esquema actual de organización de Estado, el municipio como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de las funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras entidades del estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es de mediación o coordinación que de atención directa.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 5 de 4



Por su parte, el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental de la contratación estatal. De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los convenios que se suscriban.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”. Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, normas estas que recientemente fueron reglamentadas por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”. De acuerdo con esas funciones y competencias genéricas, debe EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas como el camino en la búsqueda del bienestar de los habitantes de Baraya – Huila.

El municipio de Baraya, Huila, al igual que otras entidades territoriales, enfrenta retos crecientes que afectan la tranquilidad y el desarrollo de sus habitantes. Si bien el contexto puede variar respecto a grandes ciudades, Baraya requiere urgentemente fortalecer sus capacidades institucionales y tecnológicas para:

Prevenir y responder eficazmente a los fenómenos delictivos que perturban la convivencia, tales como el microtráfico, el hurto en sus diferentes modalidades y las riñas que afectan la vida comunitaria.

Garantizar la presencia efectiva de la institucionalidad en zonas urbanas y rurales, donde la dispersión poblacional puede dificultar la vigilancia y la atención oportuna.

Mejorar la articulación entre la Administración Municipal, la Policía Nacional y la ciudadanía para construir entornos más seguros.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 6 de 4



El marco legal y de política pública establece que la seguridad y la convivencia son responsabilidades compartidas, siendo el municipio el eje de su implementación. Este proyecto es la herramienta indispensable para materializar el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal en el eje de seguridad y convivencia, y para adoptar las directrices nacionales del CONPES 4064 de 2021, adaptándolas a la realidad de Baraya, lo cual le da sustento técnico y estratégico a la contratación.

La ejecución oportuna del proyecto permitirá: aumentar la sensación de seguridad en Baraya, disminuir la incidencia de delitos de impacto, y fortalecer la capacidad preventiva y reactiva de las autoridades, garantizando un mejor orden social y un ambiente propicio para el desarrollo económico y social del municipio.

Ubicación de la presente contratación en el plan de Desarrollo y el Plan anual de Adquisiciones.

PROGRAMA	PROYECTO/META ESTRATEGICA	SECTOR	PRODUCTO
4501	202401057	45 Gobierno Territorial	4501057

Se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2025.

3. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad identificada es un proceso contractual en la modalidad de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, toda vez que es el camino legal expedito que promueve el ordenamiento jurídico colombiano para este tipo de adquisiciones determinado por la cuantía a comprometer.

3.1 Alcance de la alternativa: Adquisición y puesta en funcionamiento de un **sistema integral de videovigilancia (CCTV)** para la Alcaldía Municipal, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y mejorar la capacidad de reacción ante situaciones que puedan afectar la seguridad pública.

El sistema contempla los siguientes componentes:

- **16 cámaras de alta resolución**, instaladas estratégicamente para cubrir las áreas internas y externas de mayor relevancia.
- **Esquema de monitoreo central y descentralizado**, compuesto por:
 - **Centro principal de monitoreo** en la Alcaldía Municipal, encargado de la administración y operación del sistema.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 7 de 4



- **Punto de visualización** en la Estación de Policía, destinado a apoyar la verificación de incidentes y la atención inmediata.
- **Grabador digital de video (DVR/NVR)** con capacidad de almacenamiento y respaldo para garantizar la integridad de la evidencia audiovisual.
- **Cableado estructurado certificado**, que asegura estabilidad en la transmisión de datos y reduce el riesgo de fallas.
- **Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS)**, diseñado para proteger los equipos y garantizar la continuidad del sistema ante cortes o fluctuaciones de energía.

4. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

4.1. OBJETO: Contratación de la Instalacion del CCTV Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el ámbito territorial, mediante la implementación de acciones integrales alineadas con los lineamientos del CONPES 4064 de 2021

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO TELEVISION “VIGILANCIA”			
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	Xvr 16 Ch 5 En 1 H.264, H.264+, H.265, H.265+ 30 Fps 4k (3840 × 2160) 8mp Aud 1 In/1out, Det Rostro Hdd 8tb	ud.	1

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 8 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



2	Soporte Tv 32 A 65 P4 Grande Brazo Largo Giratorio Preto NIA AN p4	ud.	2
3	Equipo All in One corporativo	ud.	2
4	Licencia de ofimática office home & business	ud.	2
5	Crystal 4KQLED 65" Smart Televisor 4K	ud.	1
6	Ups Interactiva 2000va 2kva	ud.	1
7	Gabinetes Rack De Pared Grande	ud.	1
8	Disco Duro Interno 4tb Púrpura	ud.	1
9	Cámara tipo bala Full Color 5 Mp Micrófono 40 Mts Ir Y Luz 2.8 Mm	ud.	3
10	Domo	ud.	11
	Resolución De 2592x1944p Lente 2.8		

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 9 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



11	Camara 4 En 1 1/2,7" Cmos 5mps Tipo Bala	ud.	2
	Metalica 2,8mm Fov 93° Dwdr Ir 20m Ip67		
12	Cable Neopreno 2x20 Exterior X 200 Metros Hikvision Dahua	ud.	1
13	Carretes Cable Utp Cat 6 Exterior Utp6eextg X305mts	ud.	3
14	Juego De Video Balum Hd	ud.	16
15	bornera Jack Dc Para Cable Utp	ud.	16
16	Bornera Plug Dc Para Cable Utp	ud.	16
17	Caja De Paso Plastica 10x10 Lisa Cpp10x10lisa	ud.	16

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 10 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



18	Canaleta Plástica Adler 2x2 Cm Adhesiva 1 Metro X 2 Und Blanco	ud.	30
19	Fuete Voltage Dc D12v 2a Regulada	ud.	16
20	Transporte	ud.	2
21	Instalacion mano de obra ayudante practico.	ud.	2
22	UPS Interactiva 2200VA / 1200W	ud.	2

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS

Componentes principales del sistema

Sistema de grabación y procesamiento de video (XVR)

Característica	Especificación técnica
Modelo / Serie	XVR 5116H4KL-X (5 en 1)
Canales de video	16 canales análogos + 8 canales IP (hasta 8 MP)
Compresión de video	H.265 / H.265+ / H.264 / H.264+
Resolución de grabación	4K (3840×2160) @ 7 fps / 4 MP–3 MP @ 15 fps / 1080p @ 30 fps
Audio	1 entrada / 1 salida RCA
Análítica de video (IVA)	Detección de rostro, cruce de línea, intrusión, movimiento

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 11 de 4



Salida de video	HDMI / VGA / CVBS – Resolución 4K (3840×2160)
Almacenamiento	1 HDD SATA de hasta 8 TB
Interfaz de red	RJ45 10/100 Mbps
Fuente de alimentación	12 V DC / 2 A
Temperatura de operación	-10 °C a 55 °C
Certificaciones	CE, FCC, RoHS, IEC 62676

Cámaras de videovigilancia (bala y domo 5 MP)

Característica	Especificación técnica
Tipo	Cámaras tipo bala y domo metálico/plástico según ubicación
Tecnología	4 en 1 (TVI / AHD / CVI / CVBS)
Sensor de imagen	CMOS 1/2.7" – 5 MP (2592×1944 píxeles)
Lente	Fijo de 2.8 mm (FOV horizontal 93°)
Iluminación mínima	0.01 Lux (color) / 0 Lux con IR o luz blanca
Alcance IR / Luz blanca	20–40 metros (Smart IR / Full Color)
Audio	Micrófono integrado (captura ambiental)
Procesamiento de imagen	DWDR, BLC, HLC, AGC, 3D-DNR
Tasa de cuadros	25–30 fps @ 5 MP
Protección ambiental	IP67 – resistencia a polvo y lluvia
Material del cuerpo	Aleación metálica / domo con anillo decorativo plástico
Temperatura de operación	-30 °C a +60 °C
Alimentación / consumo	12 V DC ±10 % / 4,4 W máx.
Montaje	Pared, techo o poste (soporte incluido)
Certificaciones	ONVIF, CE, FCC, RoHS, IEC 62676-4

Almacenamiento y respaldo energético

Componente	Especificación técnica
Disco duro de grabación	HDD 4 TB Purple (optimizado para CCTV, 24/7, 7200 rpm)
UPS Interactiva 2000 VA / 1200 W	Entrada 110 V, salida 120 V, 8 tomas NEMA 5-15R + 2 USB, protección contra sobrecarga, picos y sobretensión. Autonomía estimada: 30–45 min para carga de 400 W.
Gabinete rack de pared	Estructura metálica, 12U, ventilación lateral, puerta frontal con vidrio templado. Capacidad 60 kg.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 12 de 4



Equipos de visualización y soporte

Componente	Especificación técnica
Televisor	Smart TV 4K QLED de 65", resolución 3840×2160, frecuencia 60 Hz, HDMI x3, Wi-Fi 5, control remoto inteligente.
Soportes de TV	Tipo brazo articulado para pantallas 32–65", acero reforzado, inclinación ±15°, giro 180°, capacidad 40 kg.
Cableado estructurado	UTP Cat 6 exterior (3 carretes de 305 m) + cable de neopreno 2×20 mm para alimentación (200 m).
Accesorios de conexión	16 video baluns HD, conectores DC (jack/plug), cajas de paso 10×10 cm, canaletas plásticas adhesivas 2×2 cm (30 m).

Equipos de computo para la Estación de policía

Categoría	Especificaciones Técnicas Detalladas
Factor de forma	All in One (AIO)
Pantalla	• Tipo: LED IPS o WVA. • Tamaño: Mínimo 23.8", máximo 27". • Resolución nativa: 1920 × 1080 (Full HD). • Antirreflejo: Sí. • Táctil: No. • Diseño: Bordes laterales ultradelgados (Borderless).
Base y ergonomía	• Base con ajuste de altura e inclinación . • Soporte estable y resistente para uso prolongado en ambiente corporativo.
Año de fabricación	2024 (última versión disponible al momento de entrega).
Procesador (CPU)	• Uso: Corporativo / Empresarial. • Arquitectura: Última generación disponible (lanzamiento no mayor a 18 meses). • Núcleos (Cores): Mínimo 14. • Subprocesos (Threads): Mínimo 20. • Frecuencia base: 1.2 GHz (o superior). • Caché: Mínimo 24 MB. • Potencia de diseño térmico (TDP): ≥ 65W. • BIOS bloqueado para Overclocking (verificable en sitio web del fabricante).
Memoria RAM	• Capacidad: 16 GB DDR5 (2 × 8 GB). • Frecuencia: 4800 MHz. • Configuración: Dual Channel. • Expansible según especificaciones del fabricante.
Almacenamiento	• Tipo: Unidad de Estado Sólido (SSD). • Capacidad: 512 GB. • Interfaz: PCIe NVMe Gen 4x4 M.2. • Rendimiento: Alta velocidad de lectura/escritura para entornos corporativos.
Gráficos (GPU)	• Gráficos integrados de alto desempeño, equivalentes o superiores a Intel UHD / AMD Radeon Vega. • Soporte para reproducción multimedia en 4K y codificación de video por hardware.
Cámara integrada	• Resolución: 1080p (Full HD) con sensor IR. • Mecanismo de privacidad física integrado (shutter o bloqueo mecánico).

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 13 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



Sistema operativo	• Windows 11 Pro OEM (64 bits).• Instalado y activado de fábrica.• Versión en español, orientado a entornos corporativos.• Totalmente operativo y configurado al momento de la entrega.
Licencia de Ofimática	Home & Business: El software debe ser plenamente compatible con los diferentes equipos de cómputo utilizados por la Policía Nacional —incluyendo computadores All-in-One, portátiles y estaciones de trabajo— y contar con todos los componentes necesarios para garantizar el funcionamiento completo, estable y operativo de la licencia instalada y activa.
Certificaciones y cumplimiento	• Cumplimiento con normas internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética (CE, FCC, UL).• Cumple con los Estándares Técnicos Mínimos de la Policía Nacional de Colombia según la Ficha Técnica “Elaboración de Estudios Previos para Contratos – Especificaciones Técnicas Mínimas”.

Se anexa ficha técnica y documento de soporte de especificaciones oficiales según lineamientos de la Policía Nacional de Colombia.

Características del sistema

- Arquitectura híbrida (análogo – HD – IP) con grabación simultánea de hasta 16 canales.
- Acceso remoto seguro mediante usuario autenticado y cifrado.
- Grabación continua, programada o por evento (detección de movimiento).
- Monitoreo centralizado desde la Alcaldía Municipal y acceso descentralizado desde la Policía Nacional.
- Red eléctrica protegida por UPS de 2000 VA.
- Capacidad de almacenamiento mínimo de 30 días.

Las especificaciones de cada uno de los productos mencionados, deben ser:

- De primera calidad.
- Estar debidamente sellados y empacados.
- Entregarse con las especificaciones requeridas
- Ofrecer garantía para los elementos suministrados que aplique.
- No se permiten artículos remanufacturados.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo de sus actividades, el CONTRATISTA se obliga a:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 14 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Entregar a título de venta los elementos requeridos, bajo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según presupuesto oficial.
3. Garantizar que los elementos vendidos sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya
4. La entrega de los elementos deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marcas reconocidas y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
11. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
12. Realizar la facturación de los bienes objeto del proceso dentro de los términos del contrato.
13. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
15. Las demás que asigne el supervisor del contrato

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 15 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



- 1) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- 2) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 3) Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
- 4) Suscribir la correspondiente acta de inicio.

La alcalde del Municipio de BARAYA (H) designará un supervisor para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del futuro contrato.

5. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Siguietes de la Subsección 5 de la Sección 1, Capítulo 2 del Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado para este trámite, se aplicarán las normas comerciales - civiles vigentes, y demás disposiciones internas del Municipio de Baraya - Huila.

Las adquisiciones de Bienes, Servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto.

7. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL PARA SOPORTAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector, el Municipio de BARAYA como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

Histórico contratos celebrados por la entidad en vigencias anteriores

CONSULTA HISTÓRICA DE CONTRATACIÓN CONSULTADO EN EL SECOP

MOD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR	FECHA
-----	--------	---------	--------	--------	-------	-------

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 16 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



MC-RNEC-005 DE 2025	Convocado	La Guajira: Riohacha	CONTRATAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	La Guajira: Riohacha	\$2,117,632	2025-09-24
MP-0220-2025	convocado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA OPERACIÓN DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Palmira	\$16,200,000	2025-01-17
SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2023	Convocado	ALCALDÍA DE YAGUARA - HUILA	MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CCTV DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - HUILA	YAGUARA - HUILA	\$ 599,997,801	2023-03-21

-Análisis de la Oferta

Actualmente en Colombia existe una gran cantidad de empresas y personas naturales dedicadas al comercio al por mayor y al por menor de elementos de papelería y escritorio, dado que es un mercado amplio por la gran demanda de dichos bienes.

ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto del presente proceso se determinó con fundamento en el estudio de mercado, llevado a cabo por la Secretaria General y de Gobierno, en aras de contratar, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas cuya actividad comprende la venta de los elementos que se requiere, quienes presentaron a la administración municipal sus catálogos de precios según los productos requeridos, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio y se relacionan según precios unitarios a continuación:

Adicional a lo anterior, tuvo en cuenta otros gastos, así:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		
Proceso: Contratación y Jurídica		Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO		Página 17 de 4



EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO TELEVISION "VIGILANCIA"				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPC ION		CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL
1	Xvr 16 Ch 5 En 1 H.264, H.264+, H.265, H.265+ 30 Fps 4k (3840 × 2160) 8mp Aud 1 In/1out, Det Rostro Hdd 8tb	u d.	1	2.328.75 0	2.328.750	2.328.75 0	2.328.750	2,328,75 0	2,328,750
2	Soporte Tv 32 A 65 P4 Grande Brazo Largo Giratorio Preto NIA AN p4	u d.	2	90.000	180.000	90.000	180.000	75,000	150,000
3	Equipo All in One corporativo	u d.	2	4.000.00 0	8.000.000	4.500.00 0	9.000.000	4,000,00 0	8,000,000
4	Licencia de ofimática office home & business	u d.	2	500.000	1.000.000	500.000	1.000.000	500,000	1,000,000
5	Crystal 4KQLED 65" Smart Televisor 4K	u d.	1	4.050.00	4.050.000	4.050.00	4.050.000	4,050,00 0	4,050,000
6	Ups Interactiva 2000va 2kva	u d.	1	730.000	730.100	730.000	730.100	710,100	710,100

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		
Proceso: Contratación y Jurídica		Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO		Página 18 de 4



7	Gabinetes Rack De Pared Grande	u d.	1	150.187	150.187	150.187	150.187	150,187	150,187
8	Disco Duro Interno 4tb Púrpura	u d.	1	702.000	702.000	702.000	702.000	702,000	702,000
9	Cámara tipo bala Full Color 5 Mp Micrófono 40 Mts Ir Y Luz 2.8 Mm	u d.	3	350.730	1.052.190	500.000	1.500.000	350,730	1,052,190
10	Domo	u d.	11	188.730	2.076.030	210.600	2.316.600	188,730	2,076,030
	Resolución De 2592x1944 p Lente 2.8							183,465	366,930
11	Camara 4 En 1 1/2,7" Cmos 5mps Tipo Bala	u d.	2	183.465	366.930	183.465	366.930	128,250	128,250
	Metalica 2,8mm Fov 93° Dwdr Ir 20m Ip67							249,000	747,000
12	Cable Neopreno 2x20 Exterior X 200 Metros Hikvision Dahua	u d.	1	128.250	128.250	128.250	128.250	7,965	127,440

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		
Proceso: Contratación y Jurídica		Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO		Página 19 de 4



13	Carretes Cable Utp Cat 6 Exterior Utp6extg X305mts	u d.	3	275.000	825.000	275.000	825.000	1,800	28,800
14	Juego De Video Balum Hd	u d.	16	10.000	160.000	10.000	160.000	1,800	28,800
15	bornera Jack Dc Para Cable Utp	u d.	16	1.800	28.800	2.500	40.000	1,800	28,800
16	Bornera Plug Dc Para Cable Utp	u d.	16	1.800	28.800	2.500	40.000	17,550	526,500
17	Caja De Paso Plastica 10x10 Lisa Cpp10x10lisa	u d.	16	1.800	28.800	5.000	80.000	16,380	262,080
18	Canaleta Plástica Adler 2x2 Cm Adhesiva 1 Metro X 2 Und Blanco	u d.	30	17.550	526.500	17.550	526.500	300,000	600,000
19	Fuete Voltage Dc D12v 2a Regulada	u d.	16	16.380	262.080	25.400	406.400	1,385,000	2,770,000
20	Transporte	u d.	2	300.000	600.000	400.000	800.000	900,000	900,000

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 20 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



21	Instalacion mano de obra ayudante practico.	u d.	2	1.385.000	2.770.000	1.385.000	2.770.000	2,328,750	2,328,750
22	UPS Interactiva 2200VA / 1200W	u d.	2	900.000	900.000	900.000	900.000	75,000	150,000
SUBTOTAL					26.894.417		29.000.717		26.733.857
IVA (19%)					5.109.939		5.510.136,23		5.079.432,83
VALOR TOTAL					32.004.356,23		34.510.853,23		31.813.289,83

- De primera calidad.
- Estar debidamente sellados y empacados.
- Entregarse con las especificaciones requeridas
- Ofrecer garantía para los elementos suministrados que aplique.
- No se permiten artículos remanufacturados.

Otros gastos tenidos en cuenta:

El contrato que se llegare a suscribir como resultado del presente proceso de selección, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el presupuesto oficial.

Gastos de administrativos y de contratación: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio de Baraya y las estampillas del respectivo contrato, relacionadas así:

Estampillas pro anciano 4%
Estampilla pro cultura 2%
Estampilla pro electrificación 1%
Sobrepasa bomberil 0.2%
Reteica 0.5%
Pro deporte 1.5%

7.2. Valor Estimado del Contrato y su Justificación

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 21 de 4



El valor estimado del presupuesto oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en las siguientes cotizaciones y las variables como: a) La verificación de los precios del mercado en el contexto local; b) El estándar de los valores estimados para cada una de las actividades a desarrollar, previa acta de estimación de precios adoptada al interior de la Administración Municipal, por los funcionarios responsables de cada proceso misional, para la presente vigencia fiscal; y c) Los antecedentes de éste tipo de contrataciones.

Teniendo en cuenta el suministro a contratar, así como los costos de legalización contractual, impuestos y de seguridad social, se estimó el monto del contrato en la suma de **TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$31.813.290) M/CTE** de conformidad con el valor promedio cotizado dentro del estudio de mercado realizado, relacionado a continuación:

EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO TELEVISION "VIGILANCIA"				PRESUPUESTO	
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Xvr 16 Ch 5 En 1 H.264, H.264+, H.265, H.265+ 30 Fps 4k (3840 × 2160) 8mp Aud 1 In/1out, Det Rostro Hdd 8tb	ud.	1	2,771,213	2,771,213
2	Soporte Tv 32 A 65 P4 Grande Brazo Largo Giratorio Preto NIA AN p4	ud.	2	89,250	178,500
3	Equipo All in One corporativo	ud.	2	4,760,000	9,520,000

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 22 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



4	Licencia de ofimática office home & business	ud.	2	595,000	1,190,000
5	Crystal 4KQLED 65" Smart Televisor 4K	ud.	1	4,819,500	4,819,500
6	Ups Interactiva 2000va 2kva	ud.	1	845,019	845,019
7	Gabinetes Rack De Pared Grande	ud.	1	178,723	178,723
8	Disco Duro Interno 4tb Púrpura	ud.	1	835,380	835,380
9	Cámara tipo bala Full Color 5 Mp Micrófono 40 Mts Ir Y Luz 2.8 Mm	ud.	3	417,369	1,252,106
10	Domo	ud.	11	224,589	2,470,476
	Resolución De 2592x1944p Lente 2.8			218,323	436,647
11	Camara 4 En 1 1/2,7" Cmos 5mps Tipo Bala	ud.	2	152,618	152,618
	Metalica 2,8mm Fov 93° Dwdr Ir 20m Ip67			296,310	888,930

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 23 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



12	Cable Neopreno 2x20 Exterior X 200 Metros Hikvision Dahua	ud.	1	9,478	151,654
13	Carretes Cable Utp Cat 6 Exterior Utp6eextg X305mts	ud.	3	2,142	34,272
14	Juego De Video Balum Hd	ud.	16	2,142	34,272
15	bornera Jack Dc Para Cable Utp	ud.	16	2,142	34,272
16	Bornera Plug Dc Para Cable Utp	ud.	16	20,885	626,535
17	Caja De Paso Plastica 10x10 Lisa Cpp10x10lisa	ud.	16	19,492	311,875
18	Canaleta Plástica Adler 2x2 Cm Adhesiva 1 Metro X 2 Und Blanco	ud.	30	357,000	714,000

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 24 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



19	Fuete Voltage Dc D12v 2a Regulada	ud.	16	1,648,150	3,296,300
20	Transporte	ud.	2	1,071,000	1,071,000
21	Instalacion mano de obra ayudante practico.	ud.	2	2,771,213	2,771,213
22	UPS Interactiva 2200VA / 1200W	ud.	2	89,250	178,500
VALOR TOTAL					31.813.290

- De primera calidad.
- Estar debidamente sellados y empacados.
- Entregarse con las especificaciones requeridas
- Ofrecer garantía para los elementos suministrados que aplique.
- No se permiten artículos remanufacturados.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es una bolsa de recursos a monto agotable, para el cálculo de la oferta con menor precio se entenderá como PRESUPUESTO OFICIAL la sumatoria de los precios techo obtenido en el estudio de mercado para cada ítem.

7.2.1. Imputación Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial del presente proceso, relacionado con el valor máximo posible del contrato, es la suma de **TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$31.813.290) M/CTE.** Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2025-0685 de fecha 07 de Noviembre de 2025, el cual se imputará con cargo al rubro 2.3.99, servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica. Producto: 450157, fuente 1.3.3.4.01 R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, BPIN 2024410780055

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 25 de 4



Forma de pago:

El MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, pagará al contratista, mediante único pago al recibir a satisfacción los productos contratados en calidad, cantidad, de conformidad con la ficha técnica y entrega oportuna, previo informe y recibo de satisfacción por parte de la supervisión designada por parte de la Administración Municipal de Baraya Huila y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial. El contratista, deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de salud y de Seguridad Social.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo señalado en el Numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección de contratistas. Su verificación no conlleva la asignación de puntaje sino tan solo la habilitación o no de la propuesta para la subsiguiente ponderación.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna. El no cumplimiento de las condiciones exigidas en este capítulo implica en rechazo el ofrecimiento, a menos que el supuesto sea de aquellos subsanables y se proceda a su solicitud para con el oferente, por una sola vez y de forma escrita, de forma que se puedan comparar las propuestas, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar el ofrecimiento. Serán documentos y requisitos necesarios para validar las condiciones y capacidad del proponente los siguientes:

8.1 Requisitos de capacidad Jurídica.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 26 de 4



Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- a) **Carta de Presentación:** La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta).

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

- b) **Documento de Identificación:** Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.
- c) **Fotocopia de la Libreta Militar** (para varones menores de 51 años). Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.
- d) **Acreditación de la existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil.** Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente, donde conste que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto a contratar, o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de persona natural, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente, donde conste que su actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, cuya actividad económica incluya actividades iguales o similares al objeto de la presente invitación.
- e) **Registro Único Tributario:** El proponente y sus integrantes en caso de propuestas conjuntas, deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT, en que se indique el régimen tributario al que pertenece. Además, deberán estar inscritos en la actividad relacionada con el objeto del contrato.
- f) **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de los integrantes del mismo. La existencia de estas formas de participación

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 27 de 4



g) **Autorización para Contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

h) **Certificado de Cumplimiento Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral:**

Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su oferta, el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- a) Datos generales del aportante
- b) Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- c) Valor pagado
- d) Periodo pagado
- e) Tipo de aportes
- f) Fecha de pago

Si la persona natural es empleador además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 28 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si la oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable según su naturaleza.

- i) **Certificado de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con lo señalado en la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio verificará que el proponente y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros, cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- k) **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Sin perjuicio de que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará los antecedentes judiciales vigentes de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- l) **Certificado de Antecedentes del SRNMC - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC – Código de Policía.** Sin perjuicio que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC de la Policía Nacional los antecedentes como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- m) **Paz y Salvo Municipal Actualizado:** Deberá allegarse con la oferta original del paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda de Baraya - Huila respecto de cualquier tipo de obligación con esta Entidad para el año 2025, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.
- n) **Compromiso Anticorrupción.** El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.
- o) **Declaración De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades.** El proponente deberá aportar en su

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 29 de 4



oferta la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades diligenciada en el anexo respectivo.

8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

8.2.1 Propuesta económica.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica.

El precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo, deberá ofertar el valor de cada ítem y la sumatoria de todos será el factor para determinar la oferta de menor valor.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el valor total del CDP, es decir, la suma de \$ 31.813.290

NOTA 2: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, so pena de ser rechazada su oferta.

8.3 REQUISITOS DE CARTACTER TECNICO

8.3.1 Experiencia General

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y no dará derecho a asignación de puntaje.

Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 30 de 4



Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica.

8.3.2 Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, durante el último año, contados a partir del cierre del presente proceso hacia atrás, cuyo objeto y/o actividades contratadas sean similares o iguales al objeto del presente proceso, que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

La acreditación de esta experiencia se hará de la siguiente manera: a. Mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato; b. mediante el allegamiento de la copia del contrato, otrosí o adicionales si a ello hay lugar, con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o Actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación.
- Fecha de Terminación.

Las certificaciones y/o Actas deberán ser 100% legibles.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o Terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la Experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 31 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



El Municipio bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

La no presentación de los documentos necesarios para acreditar la experiencia específica será calificada por el evaluador técnico como NO CUMPLE.

9. FACTOR DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO

Se designa para el presente proceso contractual a quien se encuentre bajo el cargo de Secretario General y de Gobierno con el apoyo de Jefe de Oficina General y Asuntos Administrativos la respectiva Evaluación de las ofertas y la Supervisión del contrato a celebrar, cumpliendo así con las actividades a continuación descritas.

1. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado
2. Exigir que los bienes contratados sean de Calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia
10. Las demás que conforme a la Ley le correspondan.

11. ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

De acuerdo con lo establecido en los Artículo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6. 3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 32 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar. Con base en el anterior contexto, el Municipio de BARAYA – Huila de acuerdo con las disposiciones previamente citadas y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, así:

Riesgo Social y Político:

Por regla general este riesgo es previsible, por consiguiente, debe ser asumido por la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existen mecanismos de cobertura en el mercado.

Riesgo económico:

Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslada al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 33 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



	previsibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la ley 1150 de 2007
Riesgo operacional	Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrán a su cargo las actividades propias del contrato en aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 34 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



	mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
Riesgo Financiero	Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo de posibilidades de administración efectiva e los riesgos financieros.
Riesgo Regulatorio	Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Este riesgo está en cabeza del contratista.
Riesgo de la Naturaleza	Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 35 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



	contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
Riesgo Ambiental	De acuerdo a la naturaleza del servicio y/o bien a adquirir no se considerará esta clase de riesgo en la presente contratación
Riesgo Tecnológico	Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con la información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos. "De tal forma, este riesgo estará en cabeza del contratista.

MATRIZ DE TRATAMIENTO DEL RIESGO

N o.	Clase	Fue nte	Etapa	Tipo	Descri pción (Qué puede pasar y, si es posibl e, cómo puede pasar)	Conse cuenci a de la ocurre ncia del evento	Prob abilidad	Impa cto	Valo ración del ries go	Cat egoría	A quién se le asigna?	Trata mient o / Con troles a ser imple menta dos	Impacto después del tratamiento			
													Prob abilidad	im pa cto	valo ración de ries go	cate goría

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		
Proceso: Contratación y Jurídica		Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO		
		Página 36 de 4



1	General	Interno	Adjudicación	Administrativo	No Firma del contrato por parte del proponente y/o CONT RATA.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	Medio	Riesgo Medio	El contratista	En consecuencia se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. Riesgo que asume el CONT RATA.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/Técnico	Incumplimiento del contrato por parte del CONT RATA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONT RATA, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Probable	Catastrófico	Alto	Riesgo Alto	Al Contratista	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato, a través del supervisor.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3		Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo		
Proceso: Contratación y Jurídica		Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO		Página 37 de 4



3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	No pago de salarios y prestaciones sociales	Impacto negativo, debido que se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones.	Probable	Medio	Medio	Riesgo Medio	Al Contratista	Solicitar y verificar la vigencia de las pólizas de salarios y prestaciones sociales.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
4	Específico	Externo	Precontractual y en Ejecución	Financiero	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión y Liquidación del Contrato	Probable	Alto	Alto	Riesgo Alto	Al contratista	Establecer en los pliegos de condiciones criterios que garanticen un proponente solvente. En la Ejecución del Contrato realizar monitoreo continuo, en caso de falencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	
Proceso: Contratación y Jurídica	Versión: 03
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 38 de 4



5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes en la ejecución del contrato	Hacer efectivos las pólizas de responsabilidad dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	Probable	Alt	Alt	Riesgo Alto	Al contratista	El supervisor solicitará y realizará un control periódico a las pólizas de responsabilidad civil, SOAT, revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos que presta el servicios, realizar monitoreo continuo, en caso de fallencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	----------	-----	-----	-------------	----------------	---	------	------	------	-------------

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 39 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



12. GARANTIAS

Conforme a los Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir póliza de garantía en atención a que se trata de un suministro, la cual debe contener lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción	N/A
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción	N/A
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado	Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción	N/A

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	Página 40 de 4
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	



		debe ser máximo 75.000 SMLLV.		
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	N/A
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	SI

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor o vigencias de los amparos, del presente acápite.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Relación del Proceso de Contratación con los Sectores de Inversión acorde a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Vigente:

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

S	X	N
i		o

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-14
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: ESTUDIO PREVIO	Página 41 de 4



14 Clasificación UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones, los oferentes que presenten propuestas en los términos de estos estudios y acorde con los pliegos de condiciones que para el efecto se publiquen, deberá tener sus servicios ofertados identificados en el Clasificador de bienes y Servicios estatales, conforme al Plan de Adquisiciones del Municipio de la Vigencia fiscal de 2025, en los siguientes términos:

Tabla 1: Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Denominación
46171610	Cámaras de seguridad

16. OBSERVACIONES

Ninguna

ALEXANDER HERREA ORTIZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma: